



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A SR. PATRICIO SAN MARTIN SOLIS, ENCARGADO DE ESTADISTICA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1546.-

CHILLÁN VIEJO, 28 de julio de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 28 de julio de 2011 de la Sra. Lucia Cruzat Hermosilla, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Don PATRICIO SAN MARTÍN SOLIS, Encargado de Estadísticas del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, autorización de la Srta. Carolina Rivera Acuña y el Visto Bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **PATRICIO SAN MARTIN SOLIS**, Encargado de Estadísticas del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el 01 al 16 de agosto de 2011 realice trabajos de digitación de antecedentes para implementación sistema computacional de farmacia en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en jornada de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 17:00 horas los días sábado.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/JALS/HAA/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



ULUSES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL